

Bogotá, D.C., 08 de abril de 2016

O.I.2016-035

Doctor:

**Otto Polanco Rengifo**

Director General

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca- AUNAP

Bogotá, D.C.

**Asunto:** Informe de Austeridad y eficiencia del gasto público correspondiente al cuarto trimestre de 2015.

Respetado Dr. Polanco

El asesor de control interno en cumplimiento integral de sus funciones encomendadas en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 de la Contraloría General de la República, modificado por el Decreto 0984 del 14 de Mayo de 2012 del Ministerio de Hacienda – Departamento Administrativo de la Función Pública, Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Con base en lo anterior se procedió a la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP, para presentar el informe de Austeridad y eficiencia del gasto público durante el cuarto trimestre de 2015.

Cordialmente,

  
EURÍPIDES GONZÁLEZ ORDOÑEZ  
Asesor Control Interno

c.c. José Duarte Carreño, Secretario General

Recibido  
E. Polanco Rengifo  
08/04/16  
5:00 pm.

  
08/04/16  
5:00 pm.

## INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Periodo: Cuarto Trimestre de 2015

Abril de 2016

El asesor de control interno en cumplimiento integral de sus funciones encomendadas en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 de la Contraloría General de la República, modificado por el Decreto 0984 del 14 de Mayo de 2012 del Ministerio de Hacienda – Departamento Administrativo de la Función Pública, el asesor de Control Interno verificará en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

La Directiva Presidencial 06 de 2015, donde se aclara que Las medidas del Plan de Austeridad buscan generar ahorros adicionales al recorte del 10% en gastos generales aprobado en la Ley de Presupuesto 2015. Para ello, las entidades a las que se dirigen la presente Directiva, además de atender las instrucciones que en ella se imparten, deben emprender acciones innovadoras para alcanzar ahorros significativos en los gastos de funcionamiento del Estado.

Adicionalmente, deben identificar y replicar iniciativas de austeridad que hayan sido consideradas exitosas al interior de su sector. Se trata de ahorrar para hacer más y mejor, o lograr mayores resultados con los mismos recursos.

Con base en lo anterior se procedió a la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes: la planta de personal, prestaciones sociales, vacaciones acumuladas, horas extras, viáticos, los contratos de prestación de servicios, consumo por servicios, gastos generales (papelería), los consumos por combustible, repuestos y mantenimiento del parque automotor de la AUNAP, entre otros; todo ello suministrado por Gestión financiera, Gestión Administrativa y logística, Talento Humano y Gestión Contractual de la AUNAP.

### Objetivo General

Rendir informe trimestral de austeridad y eficiencia del gasto público, referente a los gastos ejecutados por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP durante el cuarto trimestre de la vigencia 2015.

### Objetivos específicos

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad del gasto
- Analizar que el gasto se oriente a la racionalidad y uso adecuado de los recursos
- Analizar el comportamiento del gasto a corte 31 de Diciembre de 2015.

### Alcance

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto en la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP en el cuarto trimestre de la vigencia 2015, en el marco de la política de austeridad del gasto, el análisis se proyectó en la información sobre Administración personal, contratación de servicios profesionales, servicios públicos, entre otros.

### Marco Normativo

- Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
- Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"

- Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998" Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial No. 06 del 2 de Diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica: "Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así": "ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.  
Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo.  
En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.  
El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

## 1. ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

Se relacionan los gastos por estos conceptos de acuerdo a la información suministrada por Talento Humano y el Grupo de Gestión Contractual:

Planta Total de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP: 125 cargos

Carrera administrativa nivel central y Dirección regional: 37 cargos y 1 vacante

Provisional Nivel Central y Direcciones Regionales: 67 cargos

Libre nombramiento y remoción nivel central y Dirección regional: 21 cargos y 2 vacantes

### 1.1 Planta de Personal

Se relacionan los servidores públicos que a la fecha del corte de Diciembre de 2015 trabajaron en la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP

ANEXO 1. CARRERA ADMINISTRATIVA NIVEL CENTRAL Y DIRECCION REGIONAL

NOMBRE	NIVEL	CODIGO1	CODIGO2	GRADO	CARGO DEPENDENCIA	NOMBRAMIENTO	GENERO	CEBULA	CUIDAD
JAVIER PLATA GONZALEZ	Profesional	202820	2028	20	Profesional Especializado 20	CARRERA ADMINISTRATIVA	M	79357452	BOGOTA
CARLOS AUGUSTO BORDA RODRIGUEZ	Profesional	202820	2028	20	Profesional Especializado 20	CARRERA ADMINISTRATIVA	M	79048324	BOGOTA
PIEDAD VICTORIA DAZA	Profesional	202816	2028	16	Profesional Especializado 16	ENCARGO VACANCIA DEFINITIVA	F	41742795	BOGOTA
GUSTAVO SALAZAR ARIZA	Profesional	202816	2028	16	Profesional Especializado 16	CARRERA ADMINISTRATIVA	M	19315350	BOGOTA
MYRIAM LARRAHONDO MOLINA	Profesional	202816	2028	16	Profesional Especializado 16	CARRERA ADMINISTRATIVA	F	39632032	BOGOTA
RICARDO ANTONIO LOPEZ BRICENO	Profesional	202816	2028	16	Profesional Especializado 16	ENCARGO VACANCIA DEFINITIVA	M	19188838	VILLAVICENCIO
MARIA CLAUDIA MERINO	Profesional	202815	2028	15	Profesional Especializado 15	ENCARGO VACANCIA DEFINITIVA	F	41742794	BOGOTA
EVELIO MONCADA CARDENAS	Profesional	202815	2028	15	Profesional Especializado 15	ENCARGO VACANCIA TEMPORAL	M	19350505	BOGOTA
EDGAR OCTAVIO DAVILA VILA	Profesional	202815	2028	15	Profesional Especializado 15	CARRERA ADMINISTRATIVA	M	14227698	MEDELLIN
FRANCISCO JAVIER HERRERA MORALES	Profesional	202814	2028	14	Profesional Especializado 14	ENCARGO VACANCIA TEMPORAL	M	71171172	BOGOTA
WILBERTO ANGULO VIVEROS	Profesional	202813	2028	13	Profesional Especializado 13	CARRERA ADMINISTRATIVA	M	16490482	BOGOTA

ALFONSO ESPINEL BELTRAN	Profesional	202813	2028	13	Profesional Especializado 13	ENCARGO VACANCIA DEFINITIVA	M	79297148	BOGOTA
LUIS MARCIANO GUERRA BERMUDEZ	Profesional	202813	2028	13	Profesional Especializado 13	CARRERA ADMINISTRATIVA	M	5163044	BARRANQUILLA
ONEIDA BEATRIZ GUARDIOLA IBARRA	Profesional	202813	2028	13	Profesional Especializado 13	ENCARGO VACANCIA DEFINITIVA	F	36559483	CARTAGENA
MARIA DEL PILAR DORADO LONGAS	Profesional	204411	2044	11	Profesional Universitario 11	CARRERA ADMINISTRATIVA	F	51669602	REPELON
VACANTE	Profesional	204411	2044	11	Profesional Universitario 11	CARRERA ADMINISTRATIVA			BOGOTA
HERNANDO ENRIQUE RESTREPO LINERO	Profesional	204411	2044	11	Profesional Universitario 11	ENCARGO VACANCIA DEFINITIVA	M	12555657	SANTA MARTA
JORGE ELIECER MONROY MARULANDA	Profesional	204411	2044	11	Profesional Universitario 11	CARRERA ADMINISTRATIVA	M	10213058	GUAPI
JUANA DE DIOS MURILLO RIVAS	Profesional	204411	2044	11	Profesional Universitario 11	CARRERA ADMINISTRATIVA	F	66730505	BUENAVENTURA
LIBIA ANTONIA SANTOS PEREA	Profesional	204411	2044	11	Profesional Universitario 11	CARRERA ADMINISTRATIVA	F	54252715	QUIBDÓ
JAVIER DE JESUS OVALLE MARTINEZ	Profesional	204410	2044	10	Profesional Universitario 10	CARRERA ADMINISTRATIVA	M	85448711	BARRANCABERMEJA
JAIME ALBERTO BUELVAS RODRIGUEZ	Profesional	204410	2044	10	Profesional Universitario 10	CARRERA ADMINISTRATIVA	M	92226980	SINCELEJO
BERNARDO CORRALES GOMEZ	Profesional	204410	2044	10	Profesional Universitario 10	CARRERA ADMINISTRATIVA	M	12542078	LETICIA
CARLOS ARTURO USECHE LOPEZ	Profesional	204410	2044	10	Profesional Universitario 10	CARRERA ADMINISTRATIVA	M	19368366	NEIVA
EDWIN MARTIN MUÑOZ DIAZ	Profesional	204410	2044	10	Profesional Universitario 10	CARRERA ADMINISTRATIVA	M	85450509	MEDELLIN
HUGUES TERCERO BARROS GNECCO	Técnico	312417	3124	17	Técnico Administrativo 17	ENCARGO VACANCIA TEMPORAL	M	79507152	BOGOTA
JOHN JAIRO RESTREPO ARENAS	Técnico	312415	3124	15	Técnico Administrativo 15	CARRERA ADMINISTRATIVA	M	71181834	BOGOTA
LUZ YOLANDA CERON MILLAN	Técnico	313216	3132	16	Técnico Operativo 16	CARRERA ADMINISTRATIVA	F	40727437	LETICIA
HECTOR JESUS ROMAN	Técnico	313216	3132	16	Técnico Operativo 16	CARRERA ADMINISTRATIVA	M	12990286	PASTO
MARIA MARGARITA CRUZ CARDONA	Técnico	313215	3132	15	Técnico Operativo 15	CARRERA ADMINISTRATIVA	F	40033213	BOGOTA

ERNESTO GARCIA MARTINEZ	Técnico	313215	3132	15	Técnico Operativo 15	CARRERA ADMINISTRATIVA	M	19310487	BARRANCABERMEJA
JAIME MANUEL DIAZ ARIZA	Técnico	313215	3132	15	Técnico Operativo 15	CARRERA ADMINISTRATIVA	M	11152026	GIGANTE
JORGE VARGAS LUGO	Técnico	313215	3132	15	Técnico Operativo 15	CARRERA ADMINISTRATIVA	M	12253341	GIGANTE
OMAR OLIMPO ORTIZ FERRIN	Técnico	313215	3132	15	Técnico Operativo 15	CARRERA ADMINISTRATIVA	M	12913087	TUMACO
EDGAR GIOVANNI PORTILLA MARTINEZ	Técnico	313215	3132	15	Técnico Operativo 15	CARRERA ADMINISTRATIVA	M	12912756	TUMACO
HECTOR QUESADKA MORENO	Técnico	313215	3132	15	Técnico Operativo 15	CARRERA ADMINISTRATIVA	M	16477187	BAHIA SOLANO
BLANCA TERESA ARIAS GARZON	Asistencial	404415	4044	15	Auxiliar Administrativo 15	CARRERA ADMINISTRATIVA	F	36164911	BOGOTA
REINALDO CABALLERO	Asistencial	404415	4044	15	Auxiliar Administrativo 15	CARRERA ADMINISTRATIVA	M	12103168	GIGANTE

Fuente: Talento Humano

**ANEXO 2-PROVISIONAL NIVEL CENTRAL Y DIRECCION REGIONAL**

NOMBRE	NIVEL	CODIGO1	CODIGO2	GRADO	CARGO DEPENDENCIA	NOMBRAMIENTO	GENERO	CEDULA	CIUDAD
MARILUZ CAMPO SOTO	Profesional	202820	2028	20	Profesional Especializado 20	PROVISIONAL	F	52270396	BOGOTA
MARTHA JANETH MOGOLLON SANCHEZ	Profesional	202820	2028	20	Profesional Especializado 20	PROVISIONAL	F	51664066	BOGOTA
LUIS FRANCISCO GOMEZ LIZARAZO	Profesional	202820	2028	20	Profesional Especializado 20	PROVISIONAL	M	80525471	BOGOTA
VERONICA MARIA RESTREPO RAMIREZ	Profesional	202813	2028	13	Profesional Especializado 13	PROVISIONAL	F	43155472	BOGOTA
JEIMY PILAR ALBARRACIN BLANCO	Profesional	202813	2028	13	Profesional Especializado 13	PROVISIONAL	F	52697507	BOGOTA
SHAROL NATALIA MORA BERNAL	Profesional	202813	2028	13	Profesional Especializado 13	PROVISIONAL	F	52962702	BOGOTA
JAIBER USECHE LINARES	Profesional	202813	2028	13	Profesional Especializado 13	PROVISIONAL	M	79486587	BOGOTA
PAOLA ANDREA MORA QUINTERO	Profesional	202813	2028	13	Profesional Especializado 13	PROVISIONAL	F	35427542	BOGOTA
OMAR FABIAN HIDALGO MORENO	Profesional	202813	2028	13	Profesional Especializado 13	PROVISIONAL	M	80222328	BOGOTA
YURANY TATIANA SUAREZ CORONADO	Profesional	202813	2028	13	Profesional Especializado 13	PROVISIONAL	F	1023868903	BOGOTA
DIANA YOLIMA RICO ARIAS	Profesional	202813	2028	13	Profesional Especializado 13	PROVISIONAL	F	52795275	BOGOTA
RAUL PANCHE PIRACOCA	Profesional	202813	2028	13	Profesional Especializado 13	PROVISIONAL	M	19420176	BOGOTA
MARTHA LUCIA MANRIQUE SIERRA	Profesional	202813	2028	13	Profesional Especializado 13	PROVISIONAL	F	39782364	SAN ANDRES
ADRIANA FRESNEDA RODRIGUEZ	Profesional	202813	2028	13	Profesional Especializado 13	PROVISIONAL	F	51962021	GIGANTE
WELLINHTON GUAGUA SANCHEZ	Profesional	202812	2028	12	Profesional Especializado 12	PROVISIONAL	M	12917449	TUMACO
LINA DEL CARMEN PARALES PARALES	Profesional	202812	2028	12	Profesional Especializado 12	PROVISIONAL	F	41597843	ARAUCA
GABRIEL ALONSO OSPINA FRANCO	Profesional	204411	2044	11	Profesional Universitario 11	PROVISIONAL	M	79944631	BOGOTA



CLAUDIA TATIANA MENESES LAMILLA	Profesional	204411	2044	11	Profesional Universitario 11	PROVISIONAL TEMPORAL	F	52691874	BOGOTA
GUILLERMO MURILLO LOZANO	Profesional	204411	2044	11	Profesional Universitario 11	PROVISIONAL	M	12021511	BOGOTA
GABRIEL EDUARDO GUZMAN BAQUERO	Profesional	204411	2044	11	Profesional Universitario 11	PROVISIONAL	M	80075822	BOGOTA
JOSE LEONARDO RODRIGUEZ PINEDA	Profesional	204411	2044	11	Profesional Universitario 11	PROVISIONAL	M	79727025	BOGOTA
MONICA RESTREPO RIVERA	Profesional	204411	2044	11	Profesional Universitario 11	PROVISIONAL	F	52336063	BOGOTA
CAROLA PATRICIA RIASCOS CORREA	Profesional	204411	2044	11	Profesional Universitario 11	PROVISIONAL	F	38466676	BUENAVENTURA
MARTIN ELIECER SANTANA DURANGO	Profesional	204411	2044	11	Profesional Universitario 11	PROVISIONAL	M	2760787	MAGANGUE
YAIRTON CUESTA LONDOÑO	Profesional	204411	2044	11	Profesional Universitario 11	PROVISIONAL	M	11802861	QUIBDO
MARTIN AUGUSTO CHACON GONZALEZ	Profesional	204411	2044	11	Profesional Universitario 11	PROVISIONAL	M	79534633	VILLAVICENCIO
ALYS PATRICIA CASTRO ASMAR	Profesional	204410	2044	10	Profesional Universitario 10	PROVISIONAL	F	1042999555	RIOHACHA
EDDIEN ENRIQUE DE LA RANS MERLANO	Profesional	204410	2044	10	Profesional Universitario 10	PROVISIONAL TEMPORAL	M	72229989	BARRANQUILLA
DELIO CESAR SOLANO PEÑA	Profesional	204410	2044	10	Profesional Universitario 10	PROVISIONAL	M	78711144	MONTERIA
LACIDES CARMELO ARAGON CUENTAS	Profesional	204410	2044	10	Profesional Universitario 10	PROVISIONAL	M	9152936	IBAGUE
LUIS EDUARDO AVILA ANDRADE	Profesional	204410	2044	10	Profesional Universitario 10	PROVISIONAL	M	194147	TUNJA
MARIA FERNANDA JIMENEZ JARAMILLO	Profesional	204410	2044	10	Profesional Universitario 10	PROVISIONAL	F	66746663	POPAYAN
WILLIAM SEGUNDO URANGO MAZO	Profesional	204410	2044	10	Profesional Universitario 10	PROVISIONAL TEMPORAL	M	78712837	MAGANGUE
DANIEL ALEJANDRO ARAUJO NARVAEZ	Profesional	204410	2044	10	Profesional Universitario 10	PROVISIONAL TEMPORAL	M	1085244465	VILLAVICENCIO
JOSE SADY BERNAL URBINA	Profesional	204410	2044	10	Profesional Universitario 10	PROVISIONAL	M	80769135	PUERTO CARREÑO
CARLOS MAURICIO GUARIN TOBAR	Profesional	204406	2044	06	Profesional Universitario 06	PROVISIONAL	M	10173212	LA DORADA
ROIMER HERNANDEZ GONZALEZ	Profesional	204406	2044	06	Profesional Universitario 06	PROVISIONAL	M	85166918	VALLEDUPAR
TANIA JULIANA PARADA ARAQUE	Profesional	204406	2044	06	Profesional Universitario 06	PROVISIONAL	F	60261623	CUCUTA
HELMUTH YESIT BETTIN ALVAREZ	Técnico	312417	3124	17	Técnico Administrativo 17	PROVISIONAL	M	80099540	BOGOTA
ERNESTO VARGAS GARCIA	Técnico	312415	3124	15	Técnico Administrativo 15	PROVISIONAL TEMPORAL	M	11227280	BOGOTA
NOHORA MARIA MORALES MORALES	Técnico	312415	3124	15	Técnico Administrativo 15	PROVISIONAL	F	51769445	BOGOTA
JOSE CAMILO COSTA ANILLO	Técnico	313216	3132	16	Técnico Operativo 16	PROVISIONAL	M	72348327	SANTA MARTA
DIEGO FERNANDO PRETEL JARAMILLO	Técnico	313216	3132	16	Técnico Operativo 16	PROVISIONAL	M	16488985	BUENAVENTURA
NELSON ARON AREVALO GARCIA	Técnico	313215	3132	15	Técnico Operativo 15	PROVISIONAL	M	19455993	BOGOTA
JORGE MARTIN RAGUA GUERRERO	Técnico	313215	3132	15	Técnico Operativo 15	PROVISIONAL	M	88152653	BOGOTA
LUIS ENRIQUE MORALES MORALES	Técnico	313215	3132	15	Técnico Operativo 15	PROVISIONAL TEMPORAL	M	79758028	BOGOTA

MONICA ALEXANDRA LOPEZ RODRIGUEZ	Técnico	313215	3132	15	Técnico Operativo 15	PROVISIONAL	F	1010223865	BOGOTA
HECTOR GIOVANNY GOMEZ MONTOYA	Técnico	313215	3132	15	Técnico Operativo 15	PROVISIONAL	M	75075478	BARRANQUILLA
JUAN CARLOS DIAZ GALEANO	Técnico	313215	3132	15	Técnico Operativo 15	PROVISIONAL	M	7375952	REPELON
ERIC MARTINEZ AVILA	Técnico	313215	3132	15	Técnico Operativo 15	PROVISIONAL	M	78112442	CARTAGENA
ERIC JOSE MERCADO PEREZ	Técnico	313215	3132	15	Técnico Operativo 15	PROVISIONAL	M	72019427	BARRANQUILLA
DIANA CECILIA HURTADO ACEVEDO	Técnico	313215	3132	15	Técnico Operativo 15	PROVISIONAL	F	40993025	SAN ANDRES
LAURA FERNANDA GALEANO FERNANDEZ	Técnico	313215	3132	15	Técnico Operativo 15	PROVISIONAL	F	1110467121	IBAGUE
LINA PAOLA IBARRA USUGA	Técnico	313215	3132	15	Técnico Operativo 15	PROVISIONAL	F	31601816	BUENAVENTURA
JAIRO ALFONSO MARTINEZ ALVAREZ	Técnico	313215	3132	15	Técnico Operativo 15	PROVISIONAL	M	1102805659	MAGANGUE
WHADYD AMAURY JIMENEZ MORALES	Técnico	313215	3132	15	Técnico Operativo 15	PROVISIONAL	M	18003898	TURBO
JULIAN ZULUAGA LOPEZ	Técnico	313215	3132	15	Técnico Operativo 15	PROVISIONAL	M	16114518	MEDELLIN
CARLOS BANNY PEREZ RIVERA	Técnico	313215	3132	15	Técnico Operativo 15	PROVISIONAL	M	4851851	TURBO
FERLEY ARROYO ROSERO	Técnico	313215	3132	15	Técnico Operativo 15	PROVISIONAL	M	82384544	BAHIA SOLANO
JOSE DIOMEDES JASPE VACA	Técnico	313215	3132	15	Técnico Operativo 15	PROVISIONAL	M	1121713462	PUERTO INIRIDA
GLORIA STELLA GARCIA PEREZ	Técnico	313215	3132	15	Técnico Operativo 15	PROVISIONAL	F	42546031	PUERTO INIRIDA
MARIA EUGENIA DIAZ FARFAN	Asistencial	404415	4044	15	Auxiliar Administrativo 15	PROVISIONAL	F	21234858	BOGOTA
GLORIA NANCY OSPINA USMA	Asistencial	406413	4064	13	Auxiliar de Servicios Generales 13	PROVISIONAL	F	25101225	BOGOTA
ERICK LEANDRO JIMENEZ SANDOVAL	Asistencial	406413	4064	13	Auxiliar de Servicios Generales 13	PROVISIONAL	M	1016025338	BOGOTA
HERNANDO SCORCIA LONDOÑO	Asistencial	410319	4103	19	Conductor Mecánico 19	PROVISIONAL	M	12555119	BOGOTA
JEANETH ESTELA RICO ANGEL	Asistencial	421024	4210	24	Secretario Ejecutivo 24	PROVISIONAL	F	52562099	BOGOTA
DIANA PATRICIA CARMONA VASQUEZ	Asistencial	421022	4210	22	Secretario Ejecutivo 22	PROVISIONAL	F	25102051	BOGOTA

Fuente: Talento Humano

**ANEXO 3-LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION NIVEL CENTRAL Y DIRECCION REGIONAL**

NOMBRE	NIVEL	CODIGO1	CODIGO2	GRADO	CARGO		GENERO	CEDULA	CIUDAD
					DEPENDENCIA	NOMBRAMIENTO			
OTTO POLANCO RENGIFO	Directivo	001525	0015	25	Director General Unidad Administrativa Especial 25	ORDINARIO	M	16363342	BOGOTA
JOSE DUARTE CARREÑO	Directivo	003722	0037	22	Secretario General de Unidad Administrativa Especial 22	ORDINARIO	M	72190007	BOGOTA
MARIA DOLLY TABERES ZULETA	Directivo	004219	0042	19	Director Regional 19	ORDINARIO	M	43436210	BARRANCABERMEJA
NEIL GALLARDO GARCIA	Directivo	004219	0042	19	Director Regional 19	ORDINARIO	M	72302265	BARRANQUILLA
JULIAN DAVID LOPEZ TENORIO	Directivo	004219	0042	19	Director Regional 19	ORDINARIO	M	14699830	BOGOTA
JAIME ALBORNOZ RIVAS	Directivo	004219	0042	19	Director Regional 19	ORDINARIO	M	16471816	BUENAVENTURA
FARID NAZZAR HERRERA	Directivo	004219	0042	19	Director Regional 19	ORDINARIO	M	91513907	MAGANGUE
	Directivo	004219	0042	19	Director Regional 19	ORDINARIO	M		MEDELLIN
LUZ STELLA BARBOSA SANABRIA	Directivo	004219	0042	19	Director Regional 19	ORDINARIO	F	40388066	VILLAVICENCIO
ERICK SERGE FIRTON ESQUIAQUI	Directivo	010021	0100	21	Director Técnico 21	ORDINARIO	M	72205197	BOGOTA
LAZARO DE JESUS SALCEDO CABALLERO	Directivo	010021	0100	21	Director Técnico 21	ORDINARIO	M	72123862	BOGOTA
SERGIO MANUEL GOMEZ FLOREZ	Directivo	013721	0137	21	Jefe de Oficina 21	ORDINARIO	M	92506135	BOGOTA
YAIRON MILAN MOSQUERA	Asesor	102014	1020	14	Asesor 14	ORDINARIO	M	11811824	BOGOTA
ALIX AMPARO ACUÑA BORRERO	Asesor	102014	1020	14	Asesor 14	ORDINARIO	F	26801566	BOGOTA
EURIPIDES GONZALEZ ORDOÑEZ	Asesor	102014	1020	14	Asesor 14	ORDINARIO	M	12558415	BOGOTA
LUIS ALBERTO QUEVEDO RAMIREZ	Asesor	104516	1045	16	Jefe Oficina Asesora Jurídica 16	ORDINARIO	M	94365616	BOGOTA
LUIS SIMON FRANCO AVILA	Profesional	202814	2028	14	Profesional Especializado 14	ORDINARIO	M	4125667	BOGOTA
ANGELA SANKOVICH RAMIREZ	Profesional	202814	2028	14	Profesional Especializado 14	ORDINARIO	F	30394405	BOGOTA
	Profesional	204411	2044	11	Profesional Universitario 11	ORDINARIO			BOGOTA
ESTEFANY BOLIVAR MUÑOZ	Asistencial	404415	4044	15	Auxiliar Administrativo 15	ORDINARIO	F	1026274644	BOGOTA
CARLOS EFRAIN SANCHEZ BELTRAN	Asistencial	410319	4103	19	Conductor Mecánico 19	ORDINARIO	M	79280440	BOGOTA
ERIKA GISETH MORENO IBAÑEZ	Asistencial	421024	4210	24	Secretario Ejecutivo 24	ORDINARIO	F	1030593247	BOGOTA
YANETH CONSUELO TORRES BUSTAMANTE	Asistencial	421024	4210	24	Secretario Ejecutivo 24	ORDINARIO	F	52624061	BOGOTA

Fuente: Talento Humano

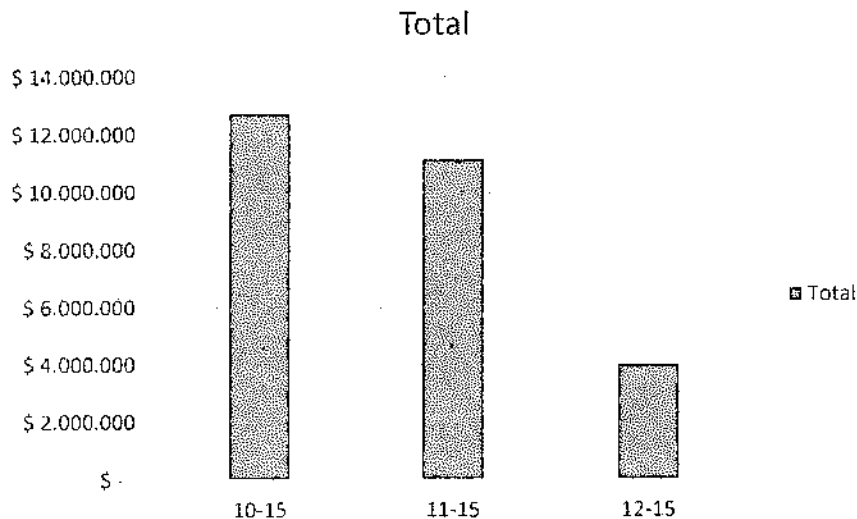
El gasto por concepto de prestación de servicio para el cuarto trimestre de 2015 fue de \$27.900.000 soportado en los contratos relacionados en el cuadro.

ANEXO 4-CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS NIVEL CENTRAL Y DIRECCION REGIONAL

No CONTRATO	TIPO	OBJETO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO
235	Prestación de servicios profesionales	Brindar apoyo a las actividades propias de inspección y vigilancia atinentes a las acciones de acuicultura en pro de verificar el cumplimiento del estatuto general de pesca	\$ 7.000.000
236	Prestación de servicios y apoyo a la gestión	Prestar servicios de apoyo a la OGCI en el seguimiento y generación de reportes y estadísticas mediante la herramienta tecnológica denominada servicio estadístico pesquero colombiano (SEPEC), para el seguimiento del supervisor en la plataforma de información a cargo de la oficina de generación del conocimiento y la información	\$ 5.750.000
241	Prestación de servicios y apoyo a la gestión	Prestación de servicios de apoyo a la AUNAP en las actividades tendientes a la orientación de permisos, verificación y seguimiento y apoyo y acompañamiento de las actividades de administración y fomento de la actividad pesquera y acuícola, en pro del cumplimiento al estatuto general de pesca y demás normatividad vigente en la regional Medellín, municipio Nuquí y municipios aledaños	\$ 3.750.000
245	Prestación de servicios profesionales	Prestar los servicios profesionales para apoyar la preparación, análisis y revisión contable de la información para cierre de vigencia con el fin de reflejar una gestión más eficiente y oportuna en los temas financieros que resultan de las actividades de inspección, vigilancia, administración y fomento, y en desarrollo del conocimiento de la pesca y la acuicultura a nivel nacional, en cumplimiento a la misión de la entidad	\$ 5.100.000
246	Prestación de servicios y apoyo a la gestión	Apoyar a gestión contractual con los convenios de la oficina de generación del conocimiento y la información y revisar que los soportes documentales cumplan con las normas del archivo y el convenio mismo	\$ 2.300.000
248	Prestación de servicios profesionales	Prestación de servicios profesionales en la actualización y ajustes de las actividades relacionadas con las fichas (BPIN) 2016, de la dirección técnica de administración y fomento, dirección técnica de inspección y vigilancia y la oficina de generación del conocimiento, y a su vez acompañamiento en la construcción del plan de compras en cuanto a los recursos de inversión vigencia 2016	\$ 4.000.000

Fuente: Gestión Contractual

27.900.000



Como lo muestra el gráfico los valores de los contratos van disminuyendo debido a que los mismos fueron liquidados a 31 de Diciembre de 2015.

### 1.2 Prestaciones Sociales

De otra parte y con el fin de analizar los gastos más representativos en el ítem de prestaciones sociales, seguidamente se detallan las variaciones del cuarto trimestre de 2015, comparado con el tercer trimestre del mismo periodo:

Prestaciones sociales (tercer trimestre vs cuarto trimestre de 2015) - Retirados		
Concepto	Tercer trimestre 2015	Cuarto trimestre 2015
Bonificación por Servicios	\$2.130.998	\$1.630.102
Prima de Servicios	\$190.409	\$936.220
Prima de Vacaciones	\$7.509.147	\$3.305.913
Indemnización de Vacaciones	\$11.013.416	\$4.848.673
Bonificación por Recreación	\$913.567	\$412.786
Prima de Navidad	\$4.965.808	\$3.800.346
Cesantías	\$5.190.071	\$7.536.813

Fuente: Talento Humano

Prestaciones sociales (tercer trimestre vs cuarto trimestre de 2015) - Activos		
Concepto	Tercer trimestre 2015	Cuarto trimestre 2015
Salario básico	\$983.188.087	\$1.014.720.870
Auxilio de alimentación	\$1.138.004	\$1.134.688
Auxilio de transporte	\$1.248.134	\$1.260.466
Horas extras	\$3.096.204	\$1.655.328
Prima de coordinación	\$7.803.163	\$7.031.911
Incapacidad EPS	\$9.411.015	\$8.823.905
Prima técnica automática	\$24.953.562	\$24.953.562
Prima técnica por evaluación de desempeño	\$39.127.163	\$108.870.529
Bonificación por Servicios	\$25.524.869	\$16.242.759
Prima de Servicios	\$133.209.346	\$0
Prima de Vacaciones	\$17.484.449	\$35.623.739
Sueldo de Vacaciones	\$25.624.690	\$55.223.590
Bonificación por Recreación	\$2.166.707	\$4.399.609
Prima de Navidad	\$0	\$333.754.132
Cesantías	\$0	\$0
Bonificación de Dirección	\$0	\$18.665.116

Fuente: Talento Humano

El incremento porcentual entre el tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2015 es de 26.6% correspondiente al reconocimiento de prestaciones sociales tales como: prima técnica por evaluación de desempeño a los directivos de la entidad, Prima de vacaciones, sueldo de vacaciones, prima de navidad y Bonificación de Dirección.

Los gastos de personal corresponden a los valores liquidados de los 125 cargos provistos.

### 1.3 Vacaciones

De acuerdo al Numeral 2 literal b. de la Directiva Presidencial 06 de 2014, se estipula que *“Como general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El Funcionario encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez que se causen.”*

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por el Grupo de Gestión del Talento Humano a diciembre de 2015, los siguientes servidores presentan dos (2) o más periodos de vacaciones pendientes por disfrutar:

NOMBRE	DÍAS LABORADOS	DÍAS PENDIENTES DE VACACIONES (Hábiles)	OBSERVACIÓN
ACUÑA BORRERO ALIX AMPARO	1.110	46	Registra tres (3) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de las misma, No ha programado vacaciones para 2016
ARIAS GARZON BLANCA TERESA	767	32	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma, No ha programado vacaciones para 2016
ARROYO ROSERO FERLEY	870	36	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma, Solicitó vacaciones en la vigencia 2016
BORDA RODRIGUEZ CARLOS AUGUSTO	900	37	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma, Solicitó vacaciones en la vigencia 2016
CERON MILLAN LUZ YOLANDA	824	34	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma, No ha programado vacaciones para 2016
CRUZ CARDONA MARIA MARGARITA	810	33	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma, No ha programado vacaciones para 2016
HERRERA MORALES FRANCISCO JAVIER	1.066	44	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma, No ha programado vacaciones para 2016
MERINO ARCHILA MARIA CLAUDIA	1.037	43	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma, Solicitó vacaciones en la vigencia 2016
RAGUA GUERRERO JORGE MARTIN	1.079	44	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma, No ha programado vacaciones para 2016
SALAZAR ARIZA GUSTAVO	877	36	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma, Solicitó vacaciones en la vigencia 2016

Fuente: Talento Humano

Una vez realizado el análisis por parte del asesor de Control Interno al estado de días pendientes de vacaciones a disfrutar por parte de los funcionarios, se evidencia incumplimiento a la normativa legal vigente del Régimen Prestacional y Salarial de Empleados del Sector Público, donde establece *“Sólo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio”* y este derecho prescribirá *“Cuando sin existir aplazamiento no se hiciere uso de vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero prescribe en cuatro años”*, se recomienda establecer una política interna para que todos los funcionarios que hayan aplazado vacaciones que salgan a disfrutarla.

**1.4 Horas Extras**

El gasto del cuarto trimestre de 2015 por este concepto fue de \$ 1.655.328, correspondiente al tiempo extra laborado por los conductores de la Dirección y la Secretaria General de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP, a continuación se detallan los valores:

FUNCIONARIO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SANCHEZ BELTRAN CARLOS EFRAIN	\$485.707	\$278.248	\$0
SCORCIA LONDOÑO HERNANDO	\$466.082	\$388.986	\$36.305
<b>TOTAL</b>	<b>\$951.789</b>	<b>\$667.234</b>	<b>\$36.305</b>

Fuente: Talento Humano

**1.5 Viáticos y Gastos de Viaje**

El gasto por concepto de viáticos de funcionarios y contratistas-Cadena Presupuestal reportado por Gestión Financiera es de \$145.508.866

Mes de Registro	Valor Actual	Mes de Registro	Valor Actual
Octubre	99.932.558	Julio	4.642.000
Noviembre	20.420.756	Septiembre	25.768.921
Diciembre	25.155.552		
<b>Total general</b>	<b>145.508.866</b>		<b>30.410.921</b>

Fuente: Gestión Financiera

Haciendo un comparativo entre el tercer y cuarto trimestre de 2015 como lo muestra el gráfico No.2 encontramos un aumento significativo para el mes de Octubre.

Comportamiento Gastos Viaticos durante el segundo semestre de 2015

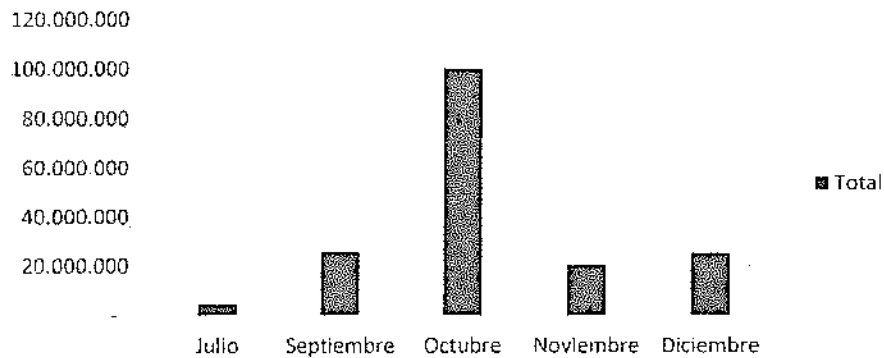


Gráfico 2. Comportamiento Gastos Viáticos durante el segundo semestre de 2015

En virtud de lo anterior y como lo estipula en el Numeral 1.Literal B. de la Directiva Presidencial 06 de 2015. "Gastos de viaje y viáticos: disminuirlos en un 15% reduciendo los desplazamientos de personal, privilegiando el uso de TIC (Ej. Reuniones virtuales. Videoconferencias, (ii) en lo posible, programando los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte, en particular aéreas; y (iii) autorizando viáticos sólo si los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento no están cubiertos". Se observa que la directriz no fue cumplida.

Mes de Registro	Valor Actual reportada por Grupo Financiero	Valor Reportado SIF	DIFERENCIA
Octubre	99.932.558	260.518.638	
Noviembre	20.420.756	181.886.119	
Diciembre	25.155.552	310.998.323	
<b>Total general</b>	<b>145.508.866</b>	<b>738.807.875</b>	<b>593.299.009</b>

Sin embargo; Haciendo un comparativo de la información recibida por Gestión Financiera con la información descargada del SIF encontramos que en el cuarto trimestre de 2015 se presenta un incremento del gasto en un 45.5%, evidenciándose una falta de planeación y programación adecuada de los recursos.

De otra parte de observa en el cuadro anterior una diferencia de \$593.299.009 de pesos entre la información registrada en SIF Nación II y el Valor reportado por el Grupo Financiero:

Por cadena presupuestal (Grupo Financiero) se reportaron \$145.508.866 y por caja Menor (Gestión Administrativa y Logística un valor de \$1.665.975, para un Total de \$147.174.841.

En SIF Nación II se reporta un valor por gastos de Administración y ventas rubro Viáticos de \$14.595.205 y Gastos generales, Viáticos y gastos de viaje \$738.807.875 para un total de \$753.403.080; en consecuencia la información suministrada no cumple con los principios de comparabilidad y utilidad, lo que puede constituirse en una falta disciplinaria según lo establecido en el Numeral 12, Art. 35, Cap. 3. Ley 734 de 2002. Prohibiciones Código Único Disciplinario. "Proporcionar dato inexacto o presentar documentos ideológicamente falsos u omitir información que tenga incidencia para justificar una situación administrativa".



2. SERVICIOS PUBLICOS

En el Numeral 1.Literal F. Directiva Presidencial 06 de 2015 se enuncia. "Establecer medidas que ahorren y reduzcan los niveles de consumo agua y energia, tales como apagar las luces a la salida los inicianarios, usar sanitarios de bajo consumo, bombillos ahorradores y sensores para luz.", sin embargo dentro de la información que reporta Gestión Administrativa y Logística para la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP se puede evidenciar que no existen controles que conlleven a la disminución de consumos de servicios.

2.1. Energía, Acueducto y alcantarillado, Telefonía fija-fax y Telefonía móvil

Concepto	SEDE CENTRAL		REGIONAL BOGOTÁ		REGIONAL VILLAVIEJGO		REGIONAL MEDELLIN		REGIONAL CALI		REGIONAL BARRANCABERMEJA		REGIONAL MAGANGUE		REGIONAL BARRANQUILLA							
	Oct Vf	Nov Vf	Dic Vf	Oct Vf	Nov Vf	Dic Vf	Oct Vf	Nov Vf	Dic Vf	Oct Vf	Nov Vf	Dic Vf	Oct Vf	Nov Vf	Dic Vf	Oct Vf						
Energía	4.196.660	3.908.640	3.965.370	255.487	418.256	376.212	194.340	734.277	554.300	109.360	101.993	91.347	6.169.90	1	5.859.47	0	6.197.728	5.919.750	8.243.669			
Telefonía fija-fax			348.703	350.119	350.155	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Telefonía móvil	1.662.826	1.662.826	1.677.554	0	0	0	259.221	260.124	277.797	210.105	210.105	210.105	268.461	268.461	307.988	135.360	134.360	0	152.801	144.253	132.960	
Acueducto y Alcantarillado			183.085	125.293	99.933	37.020	37.020	37.020	31.630	79.516	35.611	318.479	30.000	50.490	12.240	0	0	0	0	77.795	83.472	84.034

Fuente: Gestión Administrativa y Logística

TOTAL ULTIMO TRIMESTRE ENERGIA	54.256.032,00
TOTAL ULTIMO TRIMESTRE TELEFONIA FJA-FAX	1.048.978,00
TOTAL ULTIMO TRIMESTRE TELEFONIA MOVIL	8.110.667,00
TOTAL ULTIMO TRIMESTRE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	1.285.618,00

Fuente: Gestión Administrativa y Logística \$64.701.295

ANÁLISIS ENERGIA		Diciembre	Octubre	Verificación absoluta	Verificación porcentual
SEDE CENTRAL	3.965.370	4.196.660	(231.290)	-6%	
REG. BOGOTÁ	376.212	255.487	120.725	47%	
REG. VILLAVIEJGO	554.300	194.340	359.960	185%	
REG. MEDELLIN	91.347	109.360	(18.013)	-16%	
REG. CALI	5.859.472	6.169.901	(310.429)	-5%	
REG. BARRANQUILLA	8.243.669	6.197.728	2.045.941	33%	

## 2.1 Teléfono Celular

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1598 de 2011 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP asignó los teléfonos celulares a los servidores que se relacionan a continuación

Funcionario	Celular	Equipo	Nivel central y Regionales	Valor Mensual
Manuel Gregorio Vidal	3152755559	MOTOROLA G LTE	MEDELLIN	109.896
Lázaro de Jesús Salcedo	3162997807	MOTOROLA G LTE	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	109.896
Farid Nazzar Herrera	3164821934	MOTOROLA G LTE	MAGANGUE	109.896
Jaime Albornoz Rivas	3165243142	MOTOROLA G LTE	CALI	109.896
Neil Gallardo García	3174027951	MOTOROLA G LTE	BARRANQUILLA	109.896
Julián David Lopez Tenorio	3162895342	MOTOROLA G LTE	REGIONAL BOGOTA	109.896
Erick Serge Firtion	3163836203	MOTOROLA G LTE	ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO	109.896
Luz Stella Barbosa	3164738158	MOTOROLA G LTE	VILLAVICENCIO	110.476
José Duarte	3155937614	SAMSUNG GALAXY S5 LTE	SECRETARÍA GENERAL	109.896
Otto Polanco Rengifo	3183706220	SAMSUNG GALAXY S5 LTE	DIRECCIÓN GENERAL	109.896
María Dolly Tabares	3152840486	MOTOROLA G LTE	BARRANCABERMEJA	118.909

Fuente: Gestión Administrativa y logística

Evidenciándose según la información suministrada por la Coordinación Administrativa y Logística que los valores correspondientes al pago de celular se mantiene constante ya que cuentan con un valor fijo mensual.

## 3. GASTOS GENERALES

Se revisa la información suministrada por la Coordinación Administrativa y Logística notándose el incremento de \$53.340.000 correspondiente a Mantenimiento-reparaciones locativas y los otros rubros se mantiene una tendencia estable no relevante.

Gastos Generales	Octubre Valor	Noviembre Valor	Diciembre Valor
Fotocopias	0,00	0,00	0,00
Papelería	468.169,00	750.409,00	1.026.604,00
Útiles de Aseo	172.197,00	60.700,00	94.545,00
Comunicación y transporte	0,00	14.000,00	14.000,00
Impresos y publicaciones	1.000.000,00	1.200.000,00	1.400.000,00
Mantenimiento y reparaciones locativas	0,00	20.000.000,00	33.340.000,00

Fuente: Gestión Administrativa y logística

De acuerdo a la **DIRECTIVA PRESIDENCIAL 4 DE 2012**: *“Dentro de las estrategias principales para la implementación de esta política, se encuentra la denominada “Cero Papel” que consiste en la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. Esta estrategia, además de los impactos en favor del ambiente, tiene por objeto incrementar la eficiencia administrativa.*

*Cada entidad designará un líder de Eficiencia Administrativa y Cero Papel, que podrá ser el mismo líder de Gobierno en Línea de la entidad, cuyo nombre y cargo debe ser informado a la Alta Consejería Presidencial para el Buen Gobierno y Eficiencia Administrativa. La persona designada será un funcionario del nivel asesor o directivo dentro de la entidad y será el responsable de coordinar la realización de las acciones necesarias para garantizar la adecuada implementación y avance de la presente directiva, así como de presentar los avances y resultados de las iniciativas y requerimientos en lo que respecta a Eficiencia Administrativa y Cero Papel por parte del Gobierno Nacional.”*

Se evidencia que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP, ha desatendido lo previsto en DIRECTIVA PRESIDENCIAL 4 DE 2012, una vez que no se ha designado un líder de Eficiencia Administrativa y Cero Papel quien debe ser el responsable de coordinar la realización de las acciones necesarias para garantizar la adecuada implementación y avance de la presente directiva, así como de presentar los avances y resultados de las iniciativas y requerimientos en lo que respecta.

#### 4. MANTENIMIENTO Y USO DE VEHICULO

##### 4.1 Gasto por Parque automotor-Vehículos-Combustible

En este concepto se registran los pagos efectuados por combustibles, mantenimiento, arrendamiento de garajes y repuestos del parque automotor.

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP cuenta con quince (15) vehículos oficiales a nivel nacional de los cuales hay siete (7) asignados al nivel central así: Dirección General (1), Secretaría General (1), Dirección Técnica de Administración y Fomento (1), Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia (1) y Gestión, Dirección Regional Bogotá (1), Administrativa y Logística (2), los cuales son utilizados para las diligencias oficiales, transporte de funcionarios a eventos inherentes al Departamento y distribución o recibo de correspondencia, entre otros. En el trimestre evaluado se registró gasto por \$ 46.190.000 por los siguientes conceptos:

PERIODO: OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2015											
Descripción	Asignado	Responsable	Placa	Modelo	Tipo	Cilindraje	Galones de combustible Promedio Octubre- Noviembre- Diciembre 2015	Vr. Promedio Combustible Octubre- Noviembre- Diciembre 2015	Vr. Mito	Vr. Parq.	Vr. Repuestos
Camioneta captiva sport	Coordinación administrativa	Campo soto Mariluz	OCK-459	2.013	Camioneta	2.384	150	1.200.000	200.000	-	280.000
Camioneta captiva sport	Coordinación administrativa	Campo soto Mariluz	OCK-460	2.013	Camioneta	2.384	150	1.200.000	200.000	-	460.000
Camioneta Chevrolet Luv dmax	Estación piscícola de repelón	Gallardo García Neil	OCK-280	2.013	Camioneta	2.999	400	3.200.000	200.000	-	2.580.000
Camioneta chevrolet luv dmax	Regional Villavicencio	Barbosa Sanabria luz Stella	OCK-281	2.013	Camioneta	2.999	350	2.800.000	200.000	-	2.260.000
Camioneta chevrolet luv dmax	Dirección inspección y vigilancia	Salcedo caballero Iázaro de Jesús	OCK-282	2.013	Camioneta	2.999	150	1.200.000	200.000	-	-
Camioneta chevrolet luv dmax	Estación Piscícola de gigante	Useche Lopez Carlos Arturo	OCK-283	2.013	Camioneta	2.999	300	2.400.000	200.000	-	-
Camioneta chevrolet luv dmax	Regional Bogotá	Lopez Tenerio Julian David	OCK-284	2.013	Camioneta	2.999	150	1.200.000	200.000	-	100.000
Camioneta chevrolet luv dmax	Regional Barrancabermeja	Tabares Zuleta María Dolly	OCK-285	2.013	Camioneta	2.999	280	2.240.000	200.000	-	360.000
Camioneta chevrolet luv dmax	Regional Magangué	Nazzar herrera Farir	OCK-286	2.013	Camioneta	2.999	250	2.000.000	200.000	-	-
Camioneta chevrolet luv dmax	Regional barranquilla	Gallardo García Neil	OCK-351	2.013	Camioneta	2.999	400	3.200.000	200.000	-	8.010.000
Camioneta chevrolet luv dmax	Regional Medellín	Vidal rojas Manuel Gregorio	OCK-352	2.013	Camioneta	2.999	250	2.000.000	200.000	-	-
Camioneta Chevrolet luv dmax	Regional Cali	Albornos Rivas Jaime	OCK-353	2.013	Camioneta	2.999	250	2.000.000	200.000	-	340.000
Camioneta captiva sport	Secretaría general	Duarte Carreño José	ODS-925	2.014	Camioneta	2.384	180	1.440.000	200.000	-	-
Camioneta captiva sport	Dirección general	Polanco Rengifo Otto	ODS-926	2.014	Camioneta	2.384	190	1.520.000	200.000	-	-
Camioneta captiva sport	Dirección administración y fomento	Firtion esquiaqui Erick	ODS-927	2.014	Camioneta	2.384	150	1.200.000	200.000	-	-
							14.390.000	28.800.000	3.000.000		

Fuente: Gestión Administrativa y logística. NOTA Los mantenimientos se hacen cada 5,000 kilómetros de acuerdo al contrato el cual está incluido este servicio.

De acuerdo a lo evidenciado en el cuadro donde existen dos vehículos asignados para la Coordinación Administrativa se observa que de acuerdo a la asignación de vehículos se deberá tener en cuenta el **Artículo 18º del Decreto 1737 DE 1998** "En los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior se constituirá un grupo de vehículos operativos administrados directamente por la dependencia administrativa que tenga a su cargo las actividades en materia de transportes. Su utilización se hará de manera exclusiva y precisa para atender necesidades ocasionales e indispensables propias de las funciones de cada órgano y en ningún caso se podrá destinar uno o más vehículos al uso habitual y permanente de un servidor público distintos de los mencionados en el artículo anterior".

DESCRIPCION	ASIGNADO	RESPONSABLE	PLACA	MODELO	TIPO	CILINDRAJE	SOAT		Revisión Técnico mecánica		Pago de Impuestos		Control recorridos		Revisión Bimensual de Vehículos	
							SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	COORDINACION ADMINISTRATIVA	CAMPO SOTO MARILUZ	OCK-459	2.013	CAMIONETA	2.384	X			X	X		X		X	
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	COORDINACION ADMINISTRATIVA	CAMPO SOTO MARILUZ	OCK-460	2.013	CAMIONETA	2.384	X			X	X		X		X	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	ESTACION PISCICOLA DE REPELON	GALLARDO GARCIA NEIL	OCK-280	2.013	CAMIONETA	2.999	X			X	X		X		X	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL VILLAVICENCIO	BARBOSA SANABRIA LUZ STELLA	OCK-281	2.013	CAMIONETA	2.999	X			X	X		X		X	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	DIRECCION INSPECCION Y VIGILANCIA	SALCEDO CABALLERO LAZARO DE JESUS	OCK-282	2.013	CAMIONETA	2.999	X			X	X		X		X	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	ESTACION PISCICOLA DE GIGANTE	USECHE LOPEZ CARLOS ARTURO	OCK-283	2.013	CAMIONETA	2.999	X			X	X		X		X	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL BOGOTA	LOPEZ TENERIO JULIAN DAVID	OCK-284	2.013	CAMIONETA	2.999	X			X	X		X		X	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL BARRANCABERMEJA	TABARES ZULETA MARIA DOLLY	OCK-285	2.013	CAMIONETA	2.999	X			X	X		X		X	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL MAGANGUE	NAZZAR HERRERA FARIR	OCK-286	2.013	CAMIONETA	2.999	X			X	X		X		X	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL BARRANQUILLA	GALLARDO GARCIA NEIL	OCK-351	2.013	CAMIONETA	2.999	X			X	X		X		X	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL MEDELLIN	VIDAL ROJAS MANUEL GREGORIO	OCK-352	2.013	CAMIONETA	2.999	X			X	X		X		X	
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL CALI	ALBORNOS RIVAS JAIME	OCK-353	2.013	CAMIONETA	2.999	X			X	X		X		X	
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	SECRETARIA GENERAL	DUARTE CARREÑO JOSE	ODS-925	2.014	CAMIONETA	2.384	X			X	X		X		X	
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	DIRECCION GENERAL	POLANCO RENGIFO OTTO	ODS-926	2.014	CAMIONETA	2.384	X			X	X		X		X	
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	DIRECCION ADMINISTRACION Y FOMENTO	FIRTION ESQUIAQUI ERICK	ODS-927	2.014	CAMIONETA	2.384	X			X	X		X		X	

Fuente: Gestión Administrativa y logística.

Los vehículos no tienen revisión técnico mecánica porque su modelo no supera los cinco años, Los impuestos sólo se paga semaforización por ser carros oficiales, Los mantenimientos se hacen cada 5,000 kilómetros de acuerdo al contrato el cual está incluido este servicio.

Se recomienda a la Dirección General establecer políticas internas relacionadas con el uso adecuado del parque automotor asignado al nivel Central en cumplimiento del Decreto 1737 DE 1998 y demás normas reglamentarias.

El asesor de control interno no pudo evaluar adecuadamente los consumos de combustible debido a la falta de información relacionada con el registro de rutas y los indicadores de consumo de combustible por Kilómetros recorridos así como los mecanismos de control que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP aplica en el nivel central y Regionales.

Se recomienda establecer mecanismos de control de reconocido valor técnico que garantice el uso adecuado de los recursos y la eficiencia de los mismos en las actividades programadas.

#### 4.2 Costos Parque Automotor Motos

Se observa dentro del cuadro que el Valor promedio de consumo de combustible es el mismo para todas las motocicletas, tomando como base \$8.000 Valor Promedio Galón de Combustible.

En el trimestre evaluado se registró gasto por \$ 10.560.000 por los siguientes conceptos:

5. PERIODO: OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2015

Descripción	Marca	Asignado	Responsable	Tipo	Placa	Cilindraje	Modelo	Galones de combustible Promedio Octubre- Noviembre- Diciembre 2015	Vr. Promedio Combustible Octubre- Noviembre- Diciembre 2015	Vr. Mto.	Vr. Paraleador	Vr. Repuestos
Motocicleta	Yamaha	Leticia	Luz Yolanda serón	MOTOCICLETA	OJP82 D	124 C.C.	2.015	40	320.000	-	-	-
Motocicleta	Yamaha	Ibagué	Lacides Carmelo Aragón	MOTOCICLETA	OJP81 D	124 C.C.	2.015	40	320.000	-	-	-
Motocicleta	Yamaha	Guapi	Monrey Marulanda Jorge Eliecer	MOTOCICLETA	OJP92 D	124 C.C.	2.015	40	320.000	-	-	-
Motocicleta	Yamaha	Inúrida	José Diomedes Iaspe	MOTOCICLETA	OJP91 D	124 C.C.	2.015	40	320.000	-	-	-
Motocicleta	Yamaha	Puerto Carreño	José sadi Bernal	MOTOCICLETA	OJP90 D	124 C.C.	2.015	40	320.000	-	-	-
Motocicleta	Yamaha	Buenaventura	Jaime albornoz	MOTOCICLETA	OJP84 D	124 C.C.	2.015	40	320.000	-	-	-
Motocicleta	Yamaha	Quibdó	Libia Antonia santos	MOTOCICLETA	OJP85 D	124 C.C.	2.015	40	320.000	-	-	-
Motocicleta	Yamaha	Arauca	Lina del Carmen paraleas	MOTOCICLETA	OJP86 D	124 C.C.	2.015	40	320.000	-	-	-
Motocicleta	Yamaha	Puerto asís	Julián David López	MOTOCICLETA	OJP88 D	124 C.C.	2.015	40	320.000	-	-	-
Motocicleta	Yamaha	Valia solano	Héctor quesada	MOTOCICLETA	OJP87 D	124 C.C.	2.015	40	320.000	-	-	-
Motocicleta	Yamaha	Buenaventura	Jaime albornoz	MOTOCICLETA	OJP89 D	124 C.C.	2.015	40	320.000	-	-	-
Motocicleta	Yamaha	Tumaco	portilla Martínez Edgar Giovanni	MOTOCICLETA	OJP83 D	124 C.C.	2.015	40	320.000	-	-	-
Motocicleta	Yamaha	Villavicencio	Barbosa Sanabria luz Stella	MOTOCICLETA	OJQ1 TD	124 C.C.	2.015	40	320.000	-	-	-

Motocicleta	Yamaha	Barrancabermeja	Tabares Zuleta maria Dolly	MOTOCICLETA	OJQ0 6D	124 C.C.	2.015	40	320.000	-	-	-
Motocicleta	Yamaha	Barrancabermeja	Tabares Zuleta maria Dolly	MOTOCICLETA	OJQ0 5D	124 C.C.	2.015	40	320.000	-	-	-
Motocicleta	Yamaha	Barrancabermeja	Tabares Zuleta Maria Dolly	MOTOCICLETA	OJQ0 7D	124 C.C.	2.015	40	320.000	-	-	-
Motocicleta	Yamaha	Tumaco	guagua Sánchez Wellington	MOTOCICLETA	OJQ1 2D	124 C.C.	2.015	40	320.000	-	-	-
Motocicleta	Yamaha	Neiva	Useche Lopez Carlos Arturo	MOTOCICLETA	OJQ0 4D	124 C.C.	2.015	40	320.000	-	-	-
Motocicleta	Yamaha	Gigante	Useche Lopez Carlos Arturo	MOTOCICLETA	OJQ0 3D	124 C.C.	2.015	40	320.000	-	-	-
Motocicleta	Yamaha	La dorada	Guarin tobar Carlos Mauricio	MOTOCICLETA	OJQ1 8D	124 C.C.	2.015	40	320.000	-	-	-
Motocicleta	Yamaha	Tunja	Ávila Andrade Luis Eduardo	MOTOCICLETA	OJQ1 4D	124 C.C.	2.015	40	320.000	-	-	-
Motocicleta	Yamaha	Montería	solano Peña delio cesar	MOTOCICLETA	OJP97 D	124 C.C.	2.015	40	320.000	-	-	-
Motocicleta	Yamaha	Barranquilla	Gallardo Garcia Neil	MOTOCICLETA	OJP01 D	124 C.C.	2.015	40	320.000	-	-	-
Motocicleta	Yamaha	Valledupar	gallardo Garcia Neil	MOTOCICLETA	OJP96 D	124 C.C.	2.015	40	320.000	-	-	-
Motocicleta	Yamaha	Medellín	Zuluaga López Jullán	MOTOCICLETA	OJQ0 8D	124 C.C.	2.015	40	320.000	-	-	-
Motocicleta	Yamaha	Medellín	Vidal rojas Manuel Gregorio	MOTOCICLETA	OJQ0 9D	124 C.C.	2.015	40	320.000	-	-	-
Motocicleta	Yamaha	El banco	gallardo Garcia Neil	MOTOCICLETA	OJQ0 2D	124 C.C.	2.015	40	320.000	-	-	-
Motocicleta	Yamaha	Repelón	gallardo Garcia Neil	MOTOCICLETA	OJP99 D	124 C.C.	2.015	40	320.000	-	-	-
Motocicleta	Yamaha	Montería	gallardo Garcia Neil	MOTOCICLETA	OJP98 D	124 C.C.	2.015	40	320.000	-	-	-
Motocicleta	Yamaha	Barranquilla	Gallardo Garcia Neil	MOTOCICLETA	OJQ0 1D	124 C.C.	2.015	40	320.000	-	-	-
Motocicleta	YAMAHA	BARRANQUILLA	GALLARDO GARCIA NEIL	MOTOCICLETA	OJP95 D	124 C.C.	2.015	40	320.000	-	-	-
Motocicleta	Yamaha	Magangue	Nazzar herrera Farid	MOTOCICLETA	OJP94 D	124 C.C.	2.015	40	320.000	-	-	-
Motocicleta	Yamaha	Buenaventura	murillo Rivas Juana de dios	MOTOCICLETA	OJQ1 3D	124 C.C.	2.015	40	320.000	-	-	-

Fuente: Gestión Administrativa y logística

NOTA: En el contrato de compra, la garantía está incluida por un año

### 5.1 COSTO COMBUSTIBLE MOTORES

Se evidencia un valor superior por combustible para las embarcaciones de Bahía Solano y Bahía Malaga.

PERIODO: OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2015

Descripción	Entrada-galones	Vr Entradas OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2015	Ubicación	Responsable
Embarcación	750	6.000.000,00	BAHÍA SOLANO	MANUEL GREGORIO VIDAL
Embarcación	250	2.000.000,00	BUENAVENTURA	JAIME ALBORNOZ RIVAS
Embarcación	0	0,00	PUERTO CARREÑO	LUZ STELLA BARBOSA
Embarcación	0	0,00	INÍRIDA	LUZ STELLA BARBOSA
Embarcación	250	2.000.000,00	EL GUÁJARO	NEIL GALLARDO
Embarcación	250	2.000.000,00	BETANIA	JULIÁN DAVID LÓPEZ
Embarcación	500	4.000.000,00	TUMACO	JAIME ALBORNOZ RIVAS
Embarcación	250	2.000.000,00	GUAPI	JAIME ALBORNOZ RIVAS
Embarcación	250	2.000.000,00	PUERTO GAITÁN	LUZ STELLA BARBOSA
Embarcación	500	4.000.000,00	ESTACIÓN PISÍCOLA BAHÍA MÁLAGA	JAIME ALBORNOZ RIVAS
Embarcación	125	1.000.000,00	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANCABERMEJA	MARIA DOLLY TABARES
Embarcación	250	2.000.000,00	DIRECCIÓN REGIONAL MAGANGUÉ	FARID NAZAR HERRERA

### 6. Observaciones

- Una vez realizado el análisis por parte del asesor de Control Interno al estado de días pendientes de vacaciones a disfrutar por parte de funcionarios, estos acumulan hasta tres periodos vencidos, por lo anterior se incumple la normativa de acuerdo al **Numeral 2 literal b. de la Directiva Presidencial 06 de 2014**, que *“Como general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El Funcionario encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez que se causen.”*
- En la información que reporta Gestión Administrativa y Logística para la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP se puede evidenciar que no existen controles que conlleven a la disminución de consumos de servicios públicos; notándose un aumento del servicio de Energía en Regional Bogotá, Villavicencio y Barranquilla en más del 10% de Octubre a Diciembre, incumpléndose así lo consagrado En el **Numeral 1.Literal F. Directiva Presidencial 06 de 2015**. *“Establecer medidas que ahorren y reduzcan los niveles de consumo agua y energía, tales como apagar las luces a la salida los funcionarios, usar sanitarios de bajo consumo, bombillos ahorradores y sensores para luz*
- Haciendo un comparativo de la información recibida de Viáticos y Gastos de viaje- cadena presupuestal por Gestión Financiera con la información descargada del SIF encontramos que en el cuarto trimestre de 2015 se presenta un incremento del gasto en un 45.5%, evidenciándose una falta de planeación y programación adecuada de los recursos, incumpliendo así lo consagrado en el **Numeral 1.Literal B. de la Directiva Presidencial 06 de 2015**. *“Gastos de viaje y viáticos: disminuirlos en un 15% reduciendo los desplazamientos de personal, privilegiando el uso de TIC (Ej. Reuniones virtuales. Videoconferencias, (ii) en lo posible, programando los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a*



mejores tarifas de transporte, en particular aéreas; y (iii) autorizando viáticos sólo si los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento no están cubiertos”.

- Se evidencia que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP, ha desatendido lo previsto en **DIRECTIVA PRESIDENCIAL 4 DE 2012**, una vez que no se ha designado un líder de Eficiencia Administrativa y Cero Papel quien debe ser el responsable de coordinar la realización de las acciones necesarias para garantizar la adecuada implementación y avance de la presente directiva, así como de presentar los avances y resultados de las iniciativas y requerimientos en lo que respecta.
- Existen dos vehículos asignados para la Coordinación Administrativa y de acuerdo a la normativa se deberá tener en cuenta el **Artículo 18º del Decreto 1737 DE 1998** *“En los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior se constituirá un grupo de vehículos operativos administrados directamente por la dependencia administrativa que tenga a su cargo las actividades en materia de transportes. Su utilización se hará de manera exclusiva y precisa para atender necesidades ocasionales e indispensables propias de las funciones de cada órgano y en ningún caso se podrá destinar uno o más vehículos al uso habitual y permanente de un servidor público distintos de los mencionados en el artículo anterior”*
- Se observa que los consumos de combustible reportados conforman cifras cerradas, lo que permite deducir que es una cifra estimada de consumo que limita conocer en esencia la realidad del gasto
- El asesor de control interno no pudo evaluar adecuadamente los consumos de combustible debido a la falta de información relacionada con el registro de rutas y los indicadores de consumo de combustible por Kilómetros recorridos así como los mecanismos de control que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP aplica en el nivel central y Regionales

## 7. RECOMENDACIONES

- Establecer una política interna para que todos los funcionarios que hayan aplazado vacaciones salgan a disfrutarla para darle cumplimiento al **Régimen Prestacional y Salarial de Empleados del Sector Público**, donde establece *“Sólo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio”* y este derecho prescribirá *“Cuando sin existir aplazamiento no se hiciera uso de vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero prescribe en cuatro años”*
- Implementar indicadores de gestión que permiten verificar o medir el consumo de servicios públicos de forma mensual y establecer metas de cumplimiento tal como lo estipula en el **literal b. Planes sectoriales de austeridad y seguimiento a ahorros, Directiva Presidencial 06 de 2015**: *“Al interior de cada entidad, el seguimiento a la adecuada implementación y avance en cumplimiento de las instrucciones impartidas en esta Directiva estará a secretario general con el acompañamiento del jefe de control interno o quien haga sus veces y será incluido en los informes que al respecto esté obligado a presentar ante el representante legal. En la rendición de cuentas anual de cada entidad, se debe incluir un reporte indicadores que den*

Cuenta de los ahorros logrados en el marco del Plan de Austeridad, así como los avances y resultados de las iniciativas y acciones planteadas en esta Directiva.

- Darle cumplimiento a la directriz estipulada en el **Numeral 1.Literal B. de la Directiva Presidencial 06 de 2015**. "*Gastos de viaje y viáticos*: disminuirlos en un 15% reduciendo los desplazamientos de personal, privilegiando el uso de TIC (Ej. Reuniones virtuales. Videoconferencias, (ii) en lo posible, programando los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte, en particular aéreas; y (iii) autorizando viáticos sólo si los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento no están cubiertos.
- Atender a lo previsto en la **DIRECTIVA PRESIDENCIAL 4 DE 2012**, "Cada entidad designará un líder de Eficiencia Administrativa y Cero Papel, que podrá ser el mismo líder de Gobierno en Línea de la entidad, cuyo nombre y cargo debe ser informado a la Alta Consejería Presidencial para el Buen Gobierno y Eficiencia Administrativa. La persona designada será un funcionario del nivel asesor o directivo dentro de la entidad y será el responsable de coordinar la realización de las acciones necesarias para garantizar la adecuada implementación y avance de la presente directiva, así como de presentar los avances y resultados de las iniciativas y requerimientos en lo que respecta a Eficiencia Administrativa y Cero Papel por parte del Gobierno Nacional."
- la Gerencia General deberá establecer políticas internas relacionadas con el uso adecuado del parque automotor asignado al nivel Central, así mismo se deberá dar cumplimiento a lo consagrado en los **Art. 17 y 18º del Decreto 1737 DE 1998** y demás normas reglamentarias, ya que de acuerdo a la información suministrada por Gestión Administrativa y Logística, este tiene a su cargo dos vehículos.
- Se recomienda establecer un instrumento de reconocido valor técnico que permita conocer con mayor grado de exactitud los consumos reales, igualmente asignar roles de responsabilidad en los funcionarios públicos de cada una de las Regionales